

que toquen el beneficio deya en virtud de junta de la  
Real Hacienda y en su defecto proceder contra las  
Intendencias y Consejos con arreglo de la R. Ordenanza  
su adición de claración de dudas y demás Ordenanzas  
sean dirigidos y en la misma forma condujieran los pape-  
les de Betanico y harma correspondientes a otros, de  
datos como I. N. de lo que resulto, pague todo de  
ello sentencia en R. S. de Servicio y los pueblos donde  
deber llegar esta Causa con los siguientes =  
La de Alhama

H. de la Real C. de Navarra en 22 de Nov. de 1735  
J. Ant. de Heredia Ocaña = Joseph Tuyo =

Señalado esta Causa el día 3 de Dic. de dicho año =

Juan de la  
Cayula

